GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	1					
SUPERVISION	x					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	x	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	Fecha 30/11/2023		Hasta:	Fecha 15/12/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	Fecha 30/11/2023		Hasta:	Fecha 15/12/2023	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**		4600016655	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		17/11/2023	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				selección abreviada -subasta inversa	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				15410	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				30/11/2023	
OBJETO: "Adquisición de elementos para la dotación de las comunidades indígenas en cumplimiento de los acuerdos participativos y comunitarios con la Gobernación de Antioquia". Lote 5					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				Departamento de Antioquia-secretaria de Suministros y Servicios	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		Aprovisionar Soluciones SAS	
		NIT		901.190.279-1	
VALOR [$]:		INICIAL:		Treinta y seis millones novecientos dos mil doscientos treinta y cinco pesos $36.902.235 IVA incluido	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				"N/A"	"N/A"
		VALOR TOTAL:		TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS $36.902.235 IVA INCLUIDO	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		4500061741	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		14/11/2023	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2023	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				30/11/2023	15/12/2023
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				N/A	

HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI Suramericana Número de póliza, 3785969–0	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Richar Nelson Sierra Alquerque			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		100%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		0%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El contratista APROVISIONAR SOLUCIONES SAS realiza entrega de elementos de mobiliarios al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – secretaria de Inclusión Social y Familia – Gerencia Indígena quien recibe de conformidad con el siguiente cuadro, el objeto del contrato No. 4600016655 de 2023 correspondientes a: LOTE5 anexo entrega en el informe numero 1.

Asimismo, realiza entrega de Con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual se adjunta como anexos al presente informe, los documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones, actividades o compromisos. Estos anexos deben relacionarse en el numeral 9 del presente informe.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con el objeto, alcance del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos contractuales	100%	100%	Acta de recibo	El contratista cumple con el objeto de contrato, como en el alcance y tiempo de entrega, el cual esta señalado en el acta de recibo.
Suministrar los elementos que comprende el lote de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en las especificaciones técnicas del proceso, así como en los lugares y en el tiempo establecido por la entidad	100%	100%	Acta de recibo y acta de entrega por el contratista	El contratista realiza entrega de objeto del convenio, dando cumplimiento con las especificaciones y características solicitadas
Expedir garantía comercial mínimo de un año	100%	100%	Garantía comercial	El contratista cumple con la expedición de garantía comercial
Los elementos para entregar deberán cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas que complementan estos estudios previos, para este fin, el supervisor verificará la calidad de los productos y en caso de no estar satisfechos con la misma, procederá a informar al contratista, quien deberá hacer los respectivos ajustes en la entrega de los mismos conforme con las especificaciones técnicas solicitadas sin costo adicional para el Departamento de Antioquia.	100%	100%	Acta de recibo y acta de entrega por el contratista	El contratista realiza entrega de objeto del convenio, dando cumplimiento con las especificaciones y características solicitadas
En caso de que falte algún elemento al momento de la entrega, no se firmara la remisión original, por lo cual no se reciben entregas parciales de bienes.	100%	100%	Acta de entrega	El contratista realiza entrega de todos los elementos contratados por lo cual el supervisor firma acta de recibo
Entregar los elementos dentro de los primeros 30 días calendarios posteriores a la firma del acta de inicio	100%	100%	Acta de recibo	El contratista realiza acta de recibo donde aparecen las fechas de recibo de los elementos
El contratista debe asumir los gastos logísticos y administrativos que conlleven la ejecución del contrato	100%	100%	Contrato	El contratista esta informado sobre los gastos logísticos y administrativos que

				debe asumir
Garantizar la calidad de los productos por imperfectos, cantidades, reparaciones, defectos de fabricación, u otros motivos relacionados con la calidad y garantía de los suministros y equipos, sin costo adicional para la entidad, y en caso de presentarse tal situación, los elementos o productos se restituirán en tres (3) días hábiles a partir del envió de la notificación y se repondrán sin ningún costo para el Departamento	100%	100%	Acta de recibo	El supervisor realiza acta de recibo a través de la verificación de los elementos según características solicitadas y estado de estos.
El contratista una vez notifico por parte del supervisor del contrato sobre la existencia de bienes o productos defectuosos, cuenta con diez (10) días hábiles a partir del envío de la notificación, para realizar la reposición de estos, tiempo de incluye la entrega del bien en el lugar de destino	100%	100%	N/A	No se realizan notificaciones por parte de la supervisión sobre bienes o productos defectuosos
TOTAL	100%	100%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: se hace sumatoria de las actividades de cumplimiento y el valor se suma y se divide por el valor de actividades por el 100%

Nota 1: Cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones técnicas de la ejecución física del contrato.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Presentar periódicamente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	Cumple	Certificación de entrega de elementos	se menciona que el convenio solo es compra de elementos inmobiliarios por lo cual el contratista hace entrega de certificación de entrega, asimismo, el supervisor anexa acta de recibo de los elementos contratados
Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro el plazo contractualmente establecido.	Cumple	N/A	El contratista realiza las acciones necesarias en cuanto a equipos, herramientas, personal para la entrega de elementos objetos del presente contrato
Cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo y las demás normas que rijan la materia	Cumple	N/A	el contratista es responsable de cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo y demás normas relacionadas
Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad aplicable para la ejecución del proyecto.	Cumple	Pólizas	el contratista cuenta con licencias, permisos y autorizaciones que corresponden para la contratación
Conocer y dar cumplimiento a la normatividad aplicable para la ejecución del proyecto.	Cumple	Documentos contractuales y de ejecución	el contratista realiza cumplimiento según establecido en la norma y documentos contractuales, asimismo el supervisor realiza seguimiento contractual según normatividad
Allegar la garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo con el inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	Cumple	Garantía de amparo y cumplimiento	el contratista allega los documentos correspondientes a pólizas de cumplimiento y amparo, las cuales están en la carpeta digital y en el SECOP II
Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecidas en el presente documento.	Cumple	Factura, cuenta bancaria, RUT, y seguridad social	El contratista realiza entrega de los documentos correspondientes a solicitud de pago
Durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios u honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, aportes parafiscales Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) para efecto el contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro	Cumple	Seguridad social	el contratista realiza entrega de seguridad social

de termino establecido la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.			
Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y/o requerimientos que se realicen, de la cual se dejara constancia escrita.	No cumple	N/A	No se realizan observaciones y/o requerimientos que se deban dejar como observación en el presente informe
Informar a la supervisión oportunamente sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad	No cumple	N/A	No se presenta anomalías, inconvenientes o dificultades en la presente ejecución y reporte de informe.
Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general	Cumple	N/A	el contratista esta informado que debe garantizar la implementación de las medidas de prevención de ocurrencia de eventualidades
Los informes, recolección de información, resultados y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del departamentos de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, base de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patenten registrado a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos del autor que para el caso correspondan	Cumple	Certificación de entrega	En el desarrollo del presente contrato no se presentan informes, recolección de información, resultados o demás actividades, pero si realiza entrega del documento correspondiente a la entrega de elementos contratados.
La información entrega durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta es que es jurídicamente capaz de salvaguardad la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1 guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se brinda. 2 reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual. 3 responsabilizarse por la información suministrada; 4 suministrar información, veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	Cumple	Minuta del contrato	el contratista esta informado sobre el uso exclusivo de la información del convenio, asimismo, se debe mencionar que información de carácter publico se encontrara en el número de SECOPII del presente contrato
Presentar en debida forma la factura correspondiente a la presentación del bien, obra o servicio, si el contratista esta obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de	Cumple	Factura electrónica	el contratista realiza entrega de la factura electrónica del cobro del presente contrato

acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.			
Estarán a cargo del contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales	Cumple	Pólizas y tasas	El contratista esta informado sobre esta actividad las cuales están a cargo de él.
El contratista, bajo gravedad de juramentos, manifiesta que ni el ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga de sus vece: i: están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como la lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii: han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo	Cumple	Certificados	El contratista no se encuentra incurso en algún delito, lo cual se realizó para la contratación del mismo, y están en SECOPII y en las carpetas del contrato.
Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del departamento de Antioquia, a través de las disposiciones de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el manual de identidad del Departamentos de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información del Departamentos, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la política de comunicaciones y al manual de identidad corporativa impartidos por la oficina de comunicaciones del Departamentos de Antioquia	No cumple	N/A	Para el presente convenio no aplica esta actividad, ya que es un contrato de entrega de elementos.
Los precios de los bienes y servicios referenciados por el contratista en la propuesta de precio se entenderán fijos durante la vigencia del contrato	Cumple	Contrato	
Suministrar al Departamento y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar debido al contrato	Cumple	Acta de entrega y documentos contractuales	

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello	Cumple	Informe numero 1 para primer y ultimo pago, recibo de satisfacción, acta de recibo y documentos correspondientes a solicitud del pago.	Si se requiere, el supervisor puede dejar constancia de las consideraciones, observaciones que considere relevantes
Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar	Cumple	N/A	Se realiza comunicación con el contratista para enviar información de punto de entrega de elementos, y envió de documentación para cobro
Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones de seguimiento y control	Cumple	Asignación de supervisor	
Verificar el cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas por parte del contratista, entre otras	Cumple	Informe numero 1 y acta de recibo	
Ejecutar por escrito todas las comunicaciones que se refieran a solicitud de servicios, quejas o reclamos al contratista	No cumple	N/A	No se presentan durante la ejecución algún tipo de queja o reclamo
Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos de seguridad y salud en el trabajo en caso de aplicar	Cumple	N/A	Se realiza la respectiva solicitud de cumplimiento de la normatividad.
Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al sistema de seguridad y salud integral, conforme a lo señalado en el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	Cumple	Seguridad social	El conveniante realiza envío de la seguridad social, anexos al presente informe.
Elaborar informes mensuales que, de cuenta del seguimiento del contrato y el cumplimiento del mismo, evidenciándolo según casa necesidad	Cumple	Informe numero 1	
Mantener al día el SECOP II con el fin de cumplir con la normatividad vigente	Cumple	Documentos contractuales y de ejecución	El supervisor realiza cargue de información al SECOP II

Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al contratista las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato	No cumple	N/A	No se presentan ningún tipo de irregularidades en la ejecución del contrato.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$36.902.235	$0	$0	$36.902.235
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$36.902.235	$0	$0	$36.902.235
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$36.902.235	$0	$0	$36.902.235
8. Recursos no ejecutados	$0	$0	$0	$0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($36.902.235), IVA INCLUIDO.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
12/12/2023	Presencial	Acta de entrega de elementos objeto del contrato lote 5

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

TERCERA: FORMA DE PAGO. En contraprestación por los bienes recibidos, EL DEPARTAMENTO reconocerá al CONTRATISTA mediante un pago único por lote, contra entrega de los bienes efectivamente recibidos y verificados por parte del Supervisor designado. Los pagos a EL CONTRATISTA se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, acompañada del Acta de Pago y de la certificación de encontrarse EL CONTRATISTA al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

El Supervisor designado solo aprobará el pago de bienes y aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. El Proveedor debe indicar el número de cuenta activa en Colombia y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. El Departamento de Antioquia deducirá

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	17/11/2023	$36.902.235		$0		$36.902.235	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	14/12/2023		$0	N/A	$36.902.235	$0	.
TOTALES		$36.902.235	$0	N/A	$36.902.235		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción numero 5000227651 anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No. 1 al contratista, por valor de: $36.902.235 Treinta y seis millones novecientos dos mil doscientos treinta y cinco pesos $36.902.235 IVA incluido el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL expedido el 13 de diciembre del 2023, se anexa al informe.

Planilla de seguridad social, anexo en el informe.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

- Certificado de entrega de contratista
- Fotocopia de la cedula representante legal
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- RUT
- Factura electrónica
- Certificado de cuenta bancaria
- Recibo de satisfacción

Para constancia, se firma la presente acta el 15/12/2023



Nombre: Richar Nelson Sierra Alquerque
SUPERVISOR/INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CONTRATO No.:	4600016655 de 2023
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT. 890.900.286-0
CONTRATISTA:	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.
NIT:	NIT. 901.190.279-1
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. LOTE 5
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($36.902.235), IVA INCLUIDO
PLAZO:	Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2023
CONTRATO:	COMPRAVENTA
DOMICILIO:	MEDELLÍN

Entre los suscritos a saber, **MARILUZ MONTOYA TOVAR,** identificada con cédula de ciudadanía N° 39.416.463 de Apartadó (Antioquia), actuando en calidad de Secretaria de Suministros y Servicios del Departamento de Antioquia, en virtud del Decreto de nombramiento N° 2021070004306 del 10 de noviembre de 2021, posesionada mediante Acta del 10 de noviembre de 2021 en concordancia con el Decreto D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 modificado mediante Ordenanza 23 de 2021 y ordenanza 07 de 2022, delegada para contratar por el Decreto Departamental N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, aclarado mediante Decreto 2023070002606 del 13 de junio de 2023 y facultada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte, **SERGIO ANDRÉS JARAMILLO**, identificado con C.C 1.017.124.850, actuando en nombre y representación legal de la empresa **APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.** con **NIT. 901.190.279-1**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. LOTE 5.

PARÁGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto contractual del presente proceso comprende: Realizar la entrega de los siguientes elementos, los cuales se encuentran clasificados así: 5. Mobiliario. Los elementos de cocina, dormitorios, mobiliario y equipos tecnológicos deberán ser entregados en el lugar dispuesto por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en la ciudad de Medellín.

Las especificaciones técnicas, las adendas y la propuesta aceptada para el LOTE 5, hacen parte integran del presente contrato.

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($36.902.235), IVA INCLUIDO.

TERCERA: FORMA DE PAGO. En contraprestación por los bienes recibidos, EL DEPARTAMENTO reconocerá al CONTRATISTA mediante un pago único por lote, contra entrega de los bienes efectivamente recibidos y verificados por parte del Supervisor designado. Los pagos a EL CONTRATISTA se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, acompañada del Acta de Pago y de la certificación de encontrarse EL CONTRATISTA al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

El Supervisor designado solo aprobará el pago de bienes y aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. El Proveedor debe indicar el número de cuenta activa en Colombia y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. El Departamento de Antioquia deducirá

del valor del contrato, los impuestos de ley a través de la Dirección de Planeación Financiera de la Secretaría de Hacienda. Adicionalmente, se deducirá del valor de las facturas lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas, los niveles de incumplimiento y las demás retenciones que sean del caso. La facturación deberá realizarse en todo caso en pesos colombianos. NOTA: En caso de que el oferente seleccionado para el proceso de selección a desarrollar sea una persona natural, deberá cancelar la seguridad social de acuerdo a los topes establecidos por la ley sin superar los mismos, por lo que deberá cotizar sobre la base cotización mínima del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de los ingresos, asumiendo lo reglado en el artículo 107 del Estatuto Tributario Nacional y en la circular K2017090000086 del 2/2/2017 de la Secretaria de Hacienda.

Es de aclarar, que en todo pago la Gobernación de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas:

* Estampilla Pro-Hospital 1%
* Estampilla Pro-Desarrollo 0.6%.
* Estampilla Pro-Anciano 2%.
* Estampilla Politécnico " Jaime Isaza Cadavid" 0.4%.
* Estampilla ProDesarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato.
* Tasa Pro-Deporte y Recreación 1%.
* Estampilla Pro-Universidad Digital 0.4%.

Adicionalmente y en cumplimiento de las circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la oficina de industria y comercio de los municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales.

Parágrafo 1. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Parágrafo 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Parágrafo 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Parágrafo 4. Para el pago el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- El pago se realizará contra entrega de las cantidades requeridas por el supervisor, las cuales deberán estar a entera satisfacción.
- Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, en el cual conste el recibo del servicio a satisfacción.
- Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el representante legal o Revisor Fiscal, en caso de aplicar.
- Fotocopia de la cedula de revisor fiscal.
- Tarjeta profesional del revisor fiscal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Planilla (PILA), con fecha correspondiente al mes facturado.

CUARTA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Para amparar el valor del presente contrato, **EL DEPARTAMENTO** cuenta la siguiente disponibilidad presupuestal:

DEPENDENCIA	CDP No.	VALOR	RPC No.	VALOR
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	3500052546	$ 165.000.000	4500061741	**$36.902.235**

QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato, es de Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2023.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos en el pliego de condiciones. 2. Suscribir el acta de inicio, las suspensiones o prórrogas, modificaciones, y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo el acta de liquidación. 3. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato. 4. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato. 5. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera. 6. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás actividades que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto. 7. Propender por el logro de los productos y servicios pactados. 8. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato. 9. Actualizar permanente la información en el SECOP II según lo que respecta a las obligaciones de las partes. 10.Cada una de las partes, deberá elaborar informes mensuales de ejecución y cumplimiento del contrato, según le competa con el fin de hacerle seguimiento al contrato.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista Seleccionado deberá cumplir el contrato de conformidad con los requerimientos técnicos dados por el Departamento de Antioquia y acordes con las necesidades de la administración. La propuesta presentada debe contemplar los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor, ejecutando las demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, tales como:

Obligaciones técnicas: LOTE 5: MOBILIARIO: 1. Cumplir con el objeto, alcance del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos contractuales. 2. Suministrar los elementos que comprende el lote de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en las especificaciones técnicas del proceso, así como en los lugares y en el tiempo establecido por la Entidad 3. Expedir garantía comercial mínimo de un año. 4. Los elementos a entregar deberán cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas que complementan estos estudios previos. Para este fin, el supervisor verificará la calidad de los productos y en caso de no estar satisfecho con la misma, procederá a informar al contratista, quien deberá hacer los respectivos ajustes en la entrega de los mismos conforme con las especificaciones técnicas solicitadas sin costo adicional para el Departamento de Antioquia. 5. En caso de que falte algún elemento al momento de la entrega, no se firmará la remisión original, por lo cual no se reciben entregas parciales de bienes. 6. Entregar los elementos dentro de los primeros 30 días calendarios posteriores a la firma del acta de inicio. 7. El contratista debe asumir los gastos logísticos y administrativos que conlleven la ejecución del contrato. 8. Garantizar la calidad de los productos por imperfectos, cantidades, reparaciones, defectos de fabricación, u otros motivos relacionados con la calidad y garantía de los suministros y equipos, sin costo adicional para la Entidad, y en caso de presentarse tal situación, los elementos o productos se restituirán en tres (3) días hábiles a partir del envío de la notificación y se repondrán sin ningún costo para el Departamento de Antioquia. 9. El contratista una vez notificado por parte del supervisor del contrato sobre la existencia de bienes o productos defectuosos, cuenta con diez (10) días hábiles a partir del envió de la notificación, para realizar la reposición de estos, tiempo que incluye la entrega del bien en el lugar de destino.

Obligaciones administrativas, legales y financieras: 1. Presentar periódicamente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato. 2. Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido. 3. Cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo y demás normas que rijan la materia. 4. Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo a la normatividad colombiana para el desarrollo del objeto del Contrato. 5. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad aplicable para la ejecución del proyecto 6. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido. 7. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento. 8. Durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios u honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, aportes parafiscales, riesgos laborales, y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. 9. Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las

observaciones y/o requerimientos que se realicen, de la cual se dejará constancia escrita. 10. Informar a la supervisión oportunamente sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad. 11. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general. 12. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan. 13. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones. 14. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN. 15. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. 16. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. 17.Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia. 18. Los precios de los bienes y servicios referenciados por el contratista en la propuesta de precio se entenderán fijos durante la vigencia del contrato. 19. Suministrar al Departamento y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato. 20. Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1. Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello. 2. Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar. 3. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones de seguimiento y control. 4. Verificar el cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas por parte del Contratista, entre otras. 5. Efectuar por escrito todas las comunicaciones que se refieran a solicitud de servicios, quejas o reclamos al contratista. 6. Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos de Seguridad y Salud en el Trabajo en caso de aplicar. 7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. 8. Elaborar informes mensuales que dé cuenta del seguimiento del contrato y el cumplimiento del mismo, evidenciándolo según cada necesidad. 9. Mantener al día el SECOP II con el fin de cumplir con la normatividad vigente. 10. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato. 11.Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual.

NOVENA: SUPERVISIÓN: La supervisión General para la ejecución del contrato será ejercida por el Servidor Público designado por el Ordenador del Gasto.

Según el Manual de Supervisión e Interventoría, documento contenido en el decreto 2018070001630 del 15/06/2018, código MA-M7-P6-002, la supervisión deberá ser TIPO C, la cual indica que Para contratos de mínima

cuantía y/o cuyo objeto sea de baja complejidad. Se requiere únicamente de un supervisor que debe ser un funcionario de planta designado por el Ordenador del Gasto.

Parágrafo: Será obligación de los funcionarios que ejerzan la Supervisión: **a)** Colaborar con EL CONTRATISTA con miras a la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas o en cualquiera de sus partes. **c)** Verificar al momento del pago, que EL CONTRATISTA se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes al SENA, ICBF, Cajas de Compensación, impuesto CREE cuando corresponda, so pena de incurrir en causal de mala conducta, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 Parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007. **d)** Realizar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato con sus respectivas evidencias. **e)** Estar al día en las publicaciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, Gestión Transparente y en la actualización del expediente físico. **f)** Velar por el estricto cumplimiento del contrato, ejerciendo las funciones de supervisión administrativa, financiera y técnica del mismo y deberá concurrir a la liquidación del mismo. **g)** Realizar informes para el pago del contrato, el cual deberá evidenciar la aprobación y detalle pago **h)** Conservar en el expediente físico todos los documentos que soportan el presente contrato y que se generen en el desarrollo del mismo y deberá asistir éste o quien lo reemplace a la liquidación del contrato. **i)** Vigilar y verificar el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

DÉCIMA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA la Garantía Única, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por el valor asegurado y vigencias. La Garantía Única tendrá las siguientes coberturas, por las cuantías y vigencias indicadas:

Descripción Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% sobre el valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (06) meses más. **Nota: la garantía deberá indicar que el amparo de cumplimiento estará vigente hasta la liquidación del contrato.**
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% sobre el valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (03) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	10% sobre el valor del contrato	Por el término de duración del contrato y un (01) año más.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.	200 SMMLV	Por el término de duración del contrato

PARÁGRAFO: El contratista se obliga al restablecimiento, reposición o ampliación de la garantía por su valor, cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso, el incumplimiento de la obligación del contratista de mantener la suficiencia de la garantía, facultará al Departamento de Antioquia a declarar la caducidad del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL. EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Lo anterior deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato y deberá ser verificado previamente por el supervisor del contrato. El incumplimiento de esta obligación por parte del servidor público será causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario.

DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato procederán a ejecutar la conciliación prejudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial, sin perjuicio de las potestades que la Ley 80 de 1993 da a la entidad.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo previa autorización por parte de EL DEPARTAMENTO.

DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 6° de la Ley 2014 de 2019.

PARÁGRAFO 1: EL DEPARTAMENTO verificó antes de la celebración del contrato, que EL CONTRATISTA no aparece en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000) ni en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación, no posee antecedentes judiciales, no se encuentra vinculada en el sistema de registro nacional de medidas correctivas y tampoco en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. EL CONTRATISTA, adjunta junto con el contrato, el certificado anticorrupción / lista Clinton.

PARÁGRAFO 2: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA. GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos que se causen por el presente Contrato, correrán por cuenta de EL CONTRATISTA.

DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 no son aplicables al contrato las disposiciones sobre cláusulas excepcionales.

DÉCIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, la entidad podrá hacer valedera la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se puede cobrar vía coactiva.

De conformidad con el artículo 17B a la Ley 80 de 1993 adicionado pro el artículo 17 de la Ley 2014 de 2019, una vez en firme y ejecutoriada la sentencia judicial que determina la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2 de la Ley 2014 de 2019, se hará exigible por parte de la Administración la cláusula penal pecuniaria.

La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

PARÁGRAFO 1: El procedimiento para hacer efectiva la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.

PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL DEPARTAMENTO con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida si se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la Ley.

DÉCIMO OCTAVA. MULTAS: IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO: Para la imposición de las sanciones el Departamento de Antioquia, acudirá al procedimiento establecido para el efecto en el artículo el 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, sin perjuicio de las demás medidas sancionatorias en cabeza de las entidades estatales, se le impondrá al contratista mediante acto motivado, multas diarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento parcial, hasta llegar al 50% del valor del contrato. Discriminadas así:

a) Por mora o incumplimiento injustificado imputable al CONTRATISTA de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir o prorrogar a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el 50% del valor del contrato.

b) Por mora o incumplimiento injustificado imputable al CONTRATISTA de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar el contrato, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal del mismo sin causa justificada, el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el 50% del valor del contrato.

c) Por mora o incumplimiento injustificado imputable al CONTRATISTA de las obligaciones referentes a acatar las órdenes de la Supervisión/Interventoría para que se corrijan los servicios defectuosos, el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del Supervisor/Interventor, sin superar el 50% del valor del contrato.

d) Por mora o incumplimiento injustificado imputable al CONTRATISTA de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el 50% del valor del contrato.

e) Por mora o incumplimiento injustificado imputable al CONTRATISTA del pago de salarios, honorarios o aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de las personas vinculadas para ejecutar el contrato, el uno por mil (1x1000) del valor del contrato del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el 50% del valor del contrato.

f) Por mora o incumplimiento injustificado imputable al CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones y especificaciones técnicas, que afecten la ejecución del contrato, el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el 50% del valor del contrato.

g) Por mora o Incumplimiento injustificado imputable al CONTRATISTA en la entrega de documentos requeridos para el inicio del contrato, el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el 50% del valor del contrato.

h). Por cambios en las especificaciones sin previa autorización de la Secretaría de Suministros y Servicios el dos por ciento (2%) del valor total del contrato.

i) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.

j) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la entrega de la información inherente al seguimiento y desarrollo del contrato y/o que no cumpla con la calidad exigida por la Secretaría de Suministros y Servicios del Departamento de Antioquia, de acuerdo a las especificaciones esenciales establecidas, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.

k) El valor de las multas, se entenderá pactado de mutuo acuerdo por las partes y serán cobradas en la forma prevista por la ley para tales casos. (Artículo 17 Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011).

PARÁGRAFO 1. En el caso de que el contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista o cubierto por la garantía de cumplimiento y en

ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada.

PARÁGRAFO 2. Las multas son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO 3. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO 4. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

PARÁGRAFO 5. En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO 6. Para efectos de la imposición de las multas, se tendrá en cuenta el valor total del contrato, incluyendo las adiciones al valor del mismo que se hayan realizado hasta el momento del incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO 7. Los aspectos interroganticos; es decir, los trámites internos que deben adelantar los funcionarios encargados del procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO 8. La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquiera otra obligación.

DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del CPACA. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del CPACA. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. El presente contrato será objeto de liquidación bilateral en un término máximo de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo.

VIGÉSIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: 1) El anexo técnico. 2) Las garantías. 3) La propuesta. 4) El registro presupuestal. 5) La Resolución de adjudicación. 6) Los documentos del proceso de selección y sus anexos. 7) Existencia y representación legal de EL CONTRATISTA. 8) Todos los demás documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al Departamento de Antioquia contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en el sitio de ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato.

VIGESIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de las garantías y certificado de seguridad social y aportes parafiscales.

VIGÉSIMA TERCERA. El Contratista manifiesta que acepta el presente contrato de manera voluntaria, libre y transparente, sin recibir ningún tipo de ayuda ni beneficios por parte de algún funcionario público o de terceras personas.

VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio la ciudad de Medellín, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria y normatividad civil y comercial aplicable.

Para constancia se firma a los 17 NOV 2023

MARILUZ MONTOYA TOVAR
Secretaria de Suministros y Servicios
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Contratante

SERGIO ANDRÉS JARAMILLO
Representante Legal
APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Nelson Ferney Osorio – Abogado Contratista		16/11/2023
Revisó y aprobó:	María Paulina Murillo Peláez - Directora de Abastecimiento		16/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No. 4500061741 **Beneficiario:** 9011902791 APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S. **Contrato:** 4600016655	**Fecha Creación:** 09.11.2023 **Fecha Impresión:** 14.11.2023 **Estado Liberación:** LIBERADO **Página:** 1 de 1

Descripcion:
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

Item: 00001 **Valor Total:** 36.902.235 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-009/133D /0-1010/C45023 /22-0292/002>001
Proyecto: 22-0292/002>001
CDP Asociados: 3500052546 /
Programacion PAC:
Dic : 36.902.235

Importe total: La suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO COP
Valor: **36.902.235 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE INICIO**	Código: FO-M7-P6-001 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	**X**	NÚMERO:		**4600016655 de 2023**	
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		17/11/2023	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO:				15410	
OBJETO: Adquisición de elementos para la dotación de las comunidades indígenas en cumplimiento de los acuerdos participativos y comunitarios con la Gobernación de Antioquia. Lote 5					
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:			**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**		
CONTRATISTA / ASOCIADO		**NOMBRE:**	**APROVISIONAR SOLUCIONES SAS**		
		NIT	901.190.279-1		
VALOR [$]:		Treinta y seis millones novecientos dos mil doscientos treinta y cinco pesos $36.902.235			
PLAZO:		2 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2023			
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO / VIGENCIA FUTURA		**RPC/VIGENCIA FUTURA NÚMERO:**	**FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):**	**VALOR:**	**DEPENDENCIA**
		4500061741	14/11/2023	$36.902.235	Gerencia Indígena
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:				20 de noviembre 2023	
ACREDITACIÓN DE QUE EL CONTRATISTA / ASOCIADO SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES				SI	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL IDENTIFICACIÓN (CC o NIT	RICHAR NELSON SIERRA ALQUERQUE, C.C. 98.674.126
	CONTRATO INTERVENTOR No.:	N/A

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS

Previo a la suscripción de la presente acta se ha verificado el cumplimiento de los documentos y requerimientos necesarios para el inicio del contrato.

1. Certificación de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
2. Pólizas y documento de aprobación de las mismas.
3. Registro presupuestal

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

De conformidad con el plazo establecido en el Contrato No. 4600016655 de 2023 se fijan:

3.1. Fecha de inicio: 30/11/2023
3.2. Fecha de terminación: 15/12/2023

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

RICHAR NELSON SIERRA ALQUERQUE
Gerente
Supervisor
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SERGIO ANDRES JARAMILLO
Representante Legal
Contratista
APROVISIONAR SOLUCIONES SAS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
MEDELLIN, 27 DE NOVIEMBRE DE 2023	3785969-0		15419954
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
RISKS Y PROTECTION LTDA	22997	2598	01215419954

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9011902791	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 107 36-45		MEDELLIN	2534082

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9011902791	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8909002860	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	22-NOV-2023	16-DIC-2024	3.690.224,00	0,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22-NOV-2023	16-JUN-2024	3.690.224,00	0,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22-NOV-2023	16-DIC-2026	1.845.112,00	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
22-NOV-2023	16-DIC-2026	1120	22-NOV-2023	16-DIC-2026	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$0	$35.057	$9.225.560,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2598	CUM006	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

Sergio M. Jaramillo
FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
22997	RISKS Y PROTECTION LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	0

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

OBJETO DEL SEGURO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 4600016655 DE 2023 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA DOTACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS Y COMUNITARIOS CON LA GOBERNACIÓNDE ANTIOQUIA.
.NOTA: LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ESTARA VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTR ATO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

ACTA DE RECIBO No.:	No.1	**PARCIAL**	☐	**FINAL**	X

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO:		**4600016655 de 2023**	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		17/11/2023	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				30/11/2023	
OBJETO: "Adquisición de elementos para la dotación de las comunidades indígenas en cumplimiento de los acuerdos participativos y comunitarios con la Gobernación de Antioquia". Lote 5					
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:			15410		
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	APROVISIONAR SOLUCIONES SAS		
		NIT	901.190.279-1		
VALOR [$]:		INICIAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS $36.902.235 IVA INCLUIDO		
		ADICIONES *N/A*	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			No.	"N/A"	"N/A"
		VALOR TOTAL:	N/A		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	2 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2023		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			30/11/2023	15/12/2023	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			No.	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			No.	N/A	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500061741		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	14/11/2023		

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS	SI/

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	RICHAR NELSON SIERRA ALQUERQUE APOYO TÉCNICO: MELIZA RAMIREZ
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

CONSIDERANDO

- Que las actividades objeto del Contrato No. **4600016655 de 2023** fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción como aparece en listado de recibo de dotación lote 5

- Que las actividades objeto del contrato se ejecutaron según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en los documentos que hacen parte del contrato y en la normatividad vigente.

- Que, según la certificación presentada, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002

- Que el Supervisor ha verificado el pago *mensual* con planillas SOI y recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN

El contratista APROVISIONAR SOLUCIONES SAS realiza entrega de elementos de cocina y dormitorios y equipos al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaria de Inclusión Social y Familia – Gerencia Indígena quien recibe de conformidad con el siguiente cuadro, el objeto del contrato No. **4600016655 de 2023** correspondientes a: **LOTE5**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01/02/2021

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CONCEPTO	CANTIDAD	RECIBIDO A SATISFACCIÓN SI/NO
1	Escritorios metálicos con estructura fabricada en lámina Cold Rolled, en pintura electrostática horneable en polvo de alta resistencia color negro. Pedestal con punzonado de línea y pasacables y faldon Superficie de madera laminada de 19 mm de grosor. Incluye (1) Cajonera metálica 2×1 que cuenta con (2) cajones y (1) gaveta con capacidad para fólder (carpeta) colgante tamaño oficio. gavetas cuenta con correderas full extensión y sistema de seguridad tipo trampa con cierre de seguridad y niveladores. • Dimensiones generales: 73 cms Alto / 120cms Ancho / 60cms Fondo • Colores : Negro / Madera	Escritorio con gavetas. Escritorio Operativo(en Cold Rolled)	6	SI
2	Armario con puertas corredizas de 2 x 1 por 40 cm de fondo pueden ser color café oscuro o claro	Armario con puertas Corredizas de 2 x 1 por 40 cm defondo	6	SI
3	Sillas ejecutivas para oficina de: Espaldar material de tela micro perforada tipo malla, marco en polipropileno negro, dimensiones: 46 cm de ancho x 46 cm de alto. Asiento: material tela micro perforada tipo malla, parte interna en madera (triplex 12 mm). Espuma Poliuretano. Espesor: 50 mm, dimensiones, 48 cm de ancho x 51 cm de profundidad, cabecero en tela micro perforada tipo malla, ajustable en altura y basculante, brazos ajustables en altura en polipropileno color negro.	Silla de escritorio con brazos ejecutiva para oficina	6	SI
4	sillas plásticas con brazos para mayor comodidad, diseño simple y sencillo, ancho de empaque 54 cm, largo de empaque 68,5 cm, alto 80,6 cm, color blanco.	Sillas plásticas con brazos. Silla Eterna con Brazos Pardo	460	SI
5	mesas rectangulares plegables, alto 74 cm, 180 cm en plástico resistente, color Blanco, estructura de acero	Mesas plegables. Mesa rectangular Plegable 180cm Policarbonato Exterior Jardín	15	SI

- El recibo de las actividades en esta fecha, objeto del contrato, no exonera al supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los bienes objeto del contrato.
-

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE RECIBO**	Código: FO-M7:P6-016 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01/02/2021

MELIZA RAMIREZ
C.C. 1214773641B
APOYO SUPERVISOR

C.C. 1162220458
POR CONTRATISTA

RICHAR NELSON SIERRA ALQUERQUE
GERENTE INDÍGENA
SUPERVISOR

APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S
NIT 901190279 -1

2534082
https://aprovisionar.com/
contacto@aprovisionar.com
Carrera 107 #36-45 - Medellín

Remisión

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT 890900286
CL 42 B 52 106 P 1 OF 111, Medellín
TEL 3838111

Remisión No. **RM10524**

Fecha de expedición 12/12/2023

Fecha de vencimiento 12/12/2023

Referencia	Ítem	Precio	Cantidad	Total
P01557	SILLA DE ESCRITORIO PRESIDENTE CON BRAZOS PRAGA	$0.00	6.00	$0.00
P01559	ARMARIO 2 PUERTAS 183X90X49CM VANILLA CASA BONITA	$0.00	6.00	$0.00
P01560	MESA PLEGABLE METAL/POLIETILENO 152X70X74 BLANCO JUST HOME COLLECTION	$0.00	15.00	$0.00
P01558	ESCRITORIO MODULAR 73X120X60 DISPROMEM	$0.00	6.00	$0.00
P01529	SILLA REGGINA CON BRAZOS WENGUE COLPLAST	$0.00	460.00	$0.00

Cero peso (COP)

Observaciones
ENTREGAR EN LA CR 42 85B 121 BODEGAS SAN FERNANDO - ITAGÜI, CONTACTO MELIZA RAMIREZ, MOVIL: 3174523090

Subtotal $0.00
IVA (19.00%) $0.00
Total $0.00

Total de ítems: 493

APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Generado en www.alegra.com/colombia - Con Alegra ganas tiempo y tranquilidad

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 14.12.2023

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000227651

FACTURA:	**Nro ACTA**:	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2200016666	**NIT:** 9011902791	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.
Nro CONTRATO: 4600016655	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SUMIN Y SERVICIOS	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 17.11.2023	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500061741 SRÍA DE INCLUSI SOCIAL Y FAMILIA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-1010	1000103	DOTACIÓN COMUNIDADES INDIGENAS LOTE 5	15505141	UN	1,000	19%	1,1900	18.451.117,790
	2		0-1010	1000103	DOTACIÓN COMUNIDADES INDIGENAS LOTE 5	15505140	UN	1,000	19%	1,1900	18.451.116,600

V/R TOTAL NETO	31.010.281,000
V/R TOTAL IVA	5.891.953,390
V/R TOTAL	36.902.234,390

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: María Camila Chavarriaga Vaneg

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Richar Nelson Sierra Alquerque

FORMATO

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

13 de diciembre del 2023

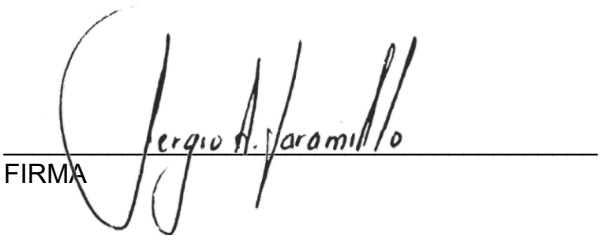
Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ASUNTO: Carta de Certificación de Paz y Salvo - Aportes Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.

Por el presente certifico, que la firma que represento se encuentra dentro de los últimos seis (6) meses a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; y Aportes Parafiscales y de Contratación de Aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

Nombre:	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S
NIT:	901190279-1
Correo electrónico:	contacto@aprovisionar.com
Dirección:	CARRERA 107 #36-45
Teléfono:	2534082
Nombre Representante Legal:	SERGIO ANDRES JARAMILLO
Dirección:	CARRERA 107 #36-45
Teléfono:	2534082
Documento de identificación:	1.017.124.850



FIRMA

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal **(anexando copia de su cédula, tarjeta profesional y certificado de junta central de contadores)** cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o lo tenga inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal, en caso contrario por el Representante Legal.

Medellín, 13 de diciembre del 2023

ENTIDADES PUBLICAS EN GENERAL

REFERENCIA: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Yo **SERGIO ANDRÉS JARAMILLO** identificado con cedula de ciudadanía número **1.017.124.850**, en mi condición de Representante Legal de la compañía **APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S**, identificada con Nit: **901190279-1**, certifico que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de los aportes a la seguridad social *(Pensión, Salud, Riesgos Laborales, y Cajas de Compensación Familiar)* durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles Así mismo informo que la compañía se encuentra exonerada de pago de parafiscales *(SENA e ICBF)* según los dispuesto por La Ley 1607 de 2012.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
SERGIO ANDRES JARAMILLO
1.017.124.850

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-11-22, 02:48:54 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2023
Empresa	APROVISIONAR SOLUCIONES SAS
NIT	NI 901190279
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	67150613
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	292556640
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 2.872.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2	$ 447.000	$ 500
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 1.122.000	$ 1.300
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 320.000	$ 400
N800088702	EPS010	EPS SURA	5	$ 459.800	$ 500
N890903790	14-11	ARL SURA	5	$ 60.200	$ 100
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	5	$ 459.800	$ 500
		SubTotales:		$ 2.868.800	$ 3.300
		Total a Pagar:			$ 2.872.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14927782224

(415)7707212489984(8020) 000001492778222 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 0 2 7 9	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 107 36 45

42. Correo electrónico contacto@aprovisionar.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 5 3 4 0 8 2	3 0 1 4 4 6 9 4 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 1 8 0 6 1 3	4 6 5 2	2 0 1 8 0 6 1 3		4 6 5 9	4 6 6 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1	1	
		58. CPC	8 4	9 7	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 19 / 14 : 19: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JARAMILLO SERGIO ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927782224

(415)7707212489984(8020) **000001492778222 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 0 2 7 9	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 0 2
73. Fecha	2 0 1 8 0 6 1 3	2 0 2 0 0 2 2 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 6 1 9	2 0 2 0 0 3 0 3
77. No. Matrícula mercantil	2 1 6 1 9 7 7 5 1 2	2 1 6 1 9 7 7 5 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 6 1 3	2 0 1 8 0 6 1 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 3 1 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927782224

(415)7707212489984(8020) **000001492778222 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 0 2 7 9	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 7 1 2 4 8 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JARAMILLO		SERGIO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 1 6 7 2 0 2 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOSA	HERNANDEZ	BRAYAN	ESTIBEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927782224

(415)7707212489984(8020) **000001492778222 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 0 2 7 9	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 7 1 2 4 8 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARAMILLO		SERGIO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 3 6 6 6 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	OSORIO	JUAN	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 6 9 3 3 9 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORO	HENAO	JOSE	GERARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927782224

(415)7707212489984(8020) **000001492778222 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 0 2 7 9	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 5 3 3 8 6 0		2 3 9 1 8 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PINEDA	YEPES	EDITH	ELENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 3 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927782224

(415)7707212489984(8020) **000001492778222 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 0 2 7 9	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 107 36 45

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 6 6 0 8 6 4 0 2	2 0 1 8 0 6 1 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
2 5 3 4 0 8 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.017.124.850



Apellidos
JARAMILLO

Nombres
SERGIO ANDRES

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
M

Fecha de nacimiento
12 ENE 1986

G.S.
O-

Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
18 MAR 2004, MEDELLIN

Fecha de expiración
21 ENE 2033

Firma

.CO

01356898

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL013566898601001<<<<<<<<<<
8601126M3301214COL1017124850<1
JARAMILLO<<SERGIO<ANDRES<<<<<<

APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S
NIT 901190279-1
Carrera 107 #36-45, Medellín, Antioquia, C.P. 050033
Tel: 2534082
contacto@aprovisionar.com ; https://aprovisionar.com/

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FV24020573
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CL 42 B 52 106 P 1 OF 111, Colombia, Medellín, Antioquia		13/12/2023
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	3838111	**NIT** 890900286-0	12/01/2024

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	SILLA DE ESCRITORIO PRESIDENTE CON BRAZOS PRAGA	Unidad	$228,968.12	6		$1,373,808.72
2	ARMARIO 2 PUERTAS 183X90X49CM VANILLA CASA BONITA	Unidad	$557,519.99	6		$3,345,119.94
3	MESA PLEGABLE METAL/POLIETILENO 152X70X74 BLANCO JUST HOME COLLECTION	Unidad	$288,699.43	15		$4,330,491.45
4	ESCRITORIO MODULAR 73X120X60 DISPROMEM	Unidad	$378,295.80	6		$2,269,774.80
5	SILLA REGGINA CON BRAZOS WENGUE COLPLAST	Unidad	$42,806.71	460		$19,691,086.60

Treinta y seis millones novecientos dos mil doscientos treinta y cinco pesos (COP)

Moneda: COP
Generado: 2023-12-13 12:00:55-05:00
Validación DIAN: 2023-12-13 12:01:57-05:00
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

CONTRATO No: 4600016655

CUFE: be537cac052d1803b4b720f2b71d57c069af017d60eebb700bf5e161e1cbe4e27529978e23ad8457239eab61f0159739

Realizar consignación y/o transferencia electrónica a la cuenta corriente BANCOLOMBIA S.A número 527-000002-41 a nombre de APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S, Nit: 901190279-1. Enviar comprobante de pago al correo electrónico: contacto@aprovisionar.com

Subtotal	$31,010,281.51
IVA (19.00%)	$5,891,953.49
Total	$36,902,235.00

Total de lineas: 5

Aprovisionar Soluciones S.A.S

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764051998609 de 2023-07-18 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FV24020461 hasta FV24029999 con vigencia hasta 2025-01-18

Representación gráfica de la factura electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Certificado Bancario

Viernes, 17 de noviembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que APROVISIONAR SOLUCIONES SAS identificado(a) con NIT 901190279, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	52700000241	2020/06/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.